



Municipalidad de Santiago de Surco

107

RESOLUCIÓN N° -2018-RASS  
Santiago de Surco,

31 ENE. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 1196-2017-RASS y las Resoluciones Nros. 065, 069, 070, 072, 087, 090, 124-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1196-2017-RASS del 04.12.2017 se modificó el Artículo de la Resolución N° 344-2016-RASS del 15.04.2016, mediante la cual se designó la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para la auditoría a los Estados Financieros períodos 2016 y 2017, integrada entre otros, por los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, como Titulares los señores: Edwin Jim Valdivia Devoto - Gerente de Asesoría Jurídica, Milagros Pamela Arteaga Delgado Gerente de Desarrollo Urbano, como Suplentes: Claudia Rossana Otoya Merino - Gerente de Participación Vecinal y Erick Luis Flores Dourojeanni - Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución N° 069-2018-RASS se acepta la renuncia del señor Edwin Jim Valdivia Devoto - Gerente de Asesoría Jurídica, designándose en su remplazo con Resolución N° 090-2018-RASS al señor Pedro Carlos Montoya Romero, con Resolución N° 124-2018-RASS se otorga licencia por Maternidad desde el 19.01.2018 al 26.04.2018 (98 días) a la señora Milagros Pamela Arteaga Delgado - Gerente de Desarrollo Urbano, encargando dicha Gerencia al señor Toni Oropeza Chonta - Subgerente de Licencias y Habilitación; con Resolución N° 065-2018-RASS se acepta la renuncia de la señora Claudia Rossana Otoya Merino - Gerente de Participación Vecinal, designándose en su remplazo con Resolución N° 072-2018-RASS al señor Pedro Roncallo Semorile, y con Resolución N° 070-2018-RASS se acepta la renuncia del señor Erick Luis Flores Dourojeanni - Gerente de Seguridad Ciudadana, designándose en su remplazo con Resolución N° 087-2018-RASS al señor Ibero Ernesto Rodríguez Chavarri; siendo necesario la modificación de la conformación de la Comisión Especial de Cautela de esta Municipalidad, para la Auditoría de los Estados Financieros del período 2016 y 2017;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N° 344-2016-RASS en la forma siguiente:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para la auditoría a los Estados Financieros períodos 2016 y 2017, que estará integrada por los siguientes funcionarios:**

<b>TITULAR</b>	<b>MATILDE MARION ESCOBEDO DIAZ</b> <i>Por el Órgano de Control Institucional</i>	<i>Presidente</i>
<b>SUPLENTE</b>	<b>JOSE BENJAMIN PLASENCIA CARRERA</b> <i>Por el Órgano de Control Institucional</i>	<i>Miembro</i>
<b>TITULAR</b>	<b>PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO</b> <i>Gerente de Asesoría Jurídica</i>	<i>Miembro</i>
<b>SUPLENTE</b>	<b>PEDRO RONCALLO SEMORILE</b> <i>Gerente de Participación Vecinal</i>	<i>Miembro</i>
<b>TITULAR</b>	<b>TONI OROPEZA CHONTA</b> <i>Gerente de Desarrollo Urbano ( e)</i>	<i>Miembro</i>
<b>SUPLENTE</b>	<b>IBERO ERNESTO RODRIGUEZ CHAVARRI</b> <i>Gerente de Seguridad Ciudadana</i>	<i>Miembro"</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos Resolución N° 344-2016-RASS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Órgano de Control Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO  
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE